



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

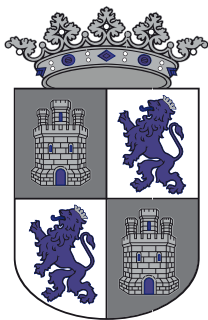
PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000478, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué medidas está tomando la Consejería de Educación para revisar los contenidos educativos que se incluyen en la actual ley de educación LOMLOE, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.
2. Pregunta para su respuesta oral POC/000479, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué está haciendo la Consejería de Educación para revisar el sistema de evaluación educativa de la actual ley de educación LOMLOE en todos los niveles; y sobre si ha pensado establecer programas piloto en centros educativos para experimentar con nuevas metodologías de evaluación y analizar su impacto en el rendimiento y motivación del alumnado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.
3. Proposición no de ley, PNL/001627, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Berlanga de Duero para trasladar la escuela infantil de 0 a 3 años al CEIP Tierras de Berlanga, habilitando los espacios necesarios, asegurando accesos independientes y manteniendo la titularidad municipal; así como a incorporar la escuela infantil de Berlanga de Duero a la red autonómica de centros de 0-3 años con gratuidad, como medida de apoyo a las familias y de lucha contra la despoblación en esta comarca de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 475, de 23 de octubre de 2025.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	25341
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	25341
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	25341
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	25341
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	25341
 Primer punto del orden del día. POC/000478.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al primer punto del orden del día.	25341
Intervención de la procuradora Sra. Hernando Ruiz (procuradora no adscrita) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	25342
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Tovar Bermúdez, directora general de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa.	25344
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (procuradora no adscrita).	25347
En turno de dúplica, interviene la Sra. Tovar Bermúdez, directora general de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa.	25348
 Segundo punto del orden del día. POC/000479.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al segundo punto del orden del día.	25350
Intervención de la procuradora Sra. Hernando Ruiz (procuradora no adscrita) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	25350
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Tovar Bermúdez, directora general de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa.	25353
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (procuradora no adscrita).	25356
En turno de dúplica, interviene la Sra. Tovar Bermúdez, directora general de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa.	25357
 Tercer punto del orden del día. PNL/001627.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al tercer punto del orden del día.	25357
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	25357



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	25360
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Arroyo Otero (Grupo VOX Castilla y León).	25361
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista).	25362
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	25365
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25367
En presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1627. Es rechazada.	25369
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	25369
Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	25369



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Se abre la sesión. Buenos días, señorías. ¿Por parte de los grupos parlamentarios hay alguna sustitución que comunicar a la Mesa? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí. Buenos días, señor presidente. Señorías. Por el Grupo Socialista, don David Sáinz-Aja Sáinz-Maza sustituye a don Jesús Guerrero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Buenos días. Sustituyendo a Leila Vanessa García Macarrón, Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Mixto? No me había comunicado... *[Murmullos]*. (Vale. No, no. Bien, bien, bien. No... perfecto). Pues, don Pedro Pascual, le damos la bienvenida a la Comisión. Y además nos alegra porque así por lo menos tendremos a alguien que viene. Gracias.

¿Grupo Vox? ¿Grupo Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenos días, presidente. Emilio Berzosa Peña sustituye a Elena Rincón Iglesias. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

POC/000478

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral número 478, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué medidas está tomando la Consejería de Educación para revisar los contenidos educativos que se incluyen en la actual ley de educación LOMLOE, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 455, de cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Ana Rosa Hernando.



LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señora directora general, por estar aquí hoy respondiendo a las dos cuestiones que traigo hoy a esta Cámara. Pues hoy quiero dedicar mi intervención a una cuestión que considero esencial para el presente y el futuro de nuestra educación, y es la rigidez de los contenidos que establece la LOMLOE en cada etapa de la Educación Primaria y la falta de margen real que los centros educativos tienen para adaptarlos a veces a sus propios contextos.

Hablar de educación no es hablar de un conjunto de asignaturas ni de un temario que se debe completar a toda costa; hablar de educación es hablar de personas, entornos, oportunidades; es hablar de la capacidad que tenemos como sociedad para ofrecer a cada niño un itinerario educativo que responda a sus necesidades, a su ritmo y a su realidad. Sin embargo, año tras año, reforma tras reforma educativa de las leyes educativas, nos encontramos con un sistema educativo que parece más preocupado por ajustar los contenidos a criterios administrativos o ideológicos que por adaptarlos a las necesidades reales del alumnado y del profesorado.

Durante los últimos años, las sucesivas leyes educativas –modificadas siempre por los mismos, por el Partido Socialista– ha ido acumulando modificaciones curriculares que, lejos de mejorar la calidad de la enseñanza, han multiplicado la confusión y han limitado la autonomía de los centros. Se han detallado bloques de contenidos, competencias específicas y criterios de evaluación hasta el punto de convertir el currículum en una estructura casi inmóvil donde apenas queda espacio para la iniciativa docente. Y es aquí donde debemos hacer una reflexión profunda: no podemos seguir hablando de innovación, de flexibilidad o de aprendizaje significativo si al mismo tiempo el Gobierno central nos da... nos impone –más que dar– currículos rígidos y uniformes que no permiten adaptar los contenidos a la diversidad del alumnado ni al contexto social y acultural de cada centro.

A esto se suma una tendencia preocupante que se repite cada vez que cambia una ley educativa: los contenidos académicos se han ido reduciendo progresivamente y desplazando a cursos inferiores, con lo cual se ha producido una bajada real del nivel de exigencia. Se simplifican los temarios, se eliminan conceptos fundamentales, se reduce la profundidad de los aprendizajes en un intento de hacerlos más accesibles, pero el resultado ha sido exactamente el contrario: una enseñanza menos rigurosa y menos estimulante. Y la sufren quienes la sufren, precisamente los alumnos de altas capacidades. Estos estudiantes, que deberían encontrar una... en la escuela un espacio de crecimiento intelectual y personal, se ven obligados a seguir ritmos que no les corresponden, con contenidos que no les suponen ningún desafío. La falta de adaptación curricular para ellos no solo genera desmotivación y aburrimiento, sino que los coloca en una situación de riesgo real de fracaso escolar; no por falta de capacidad, sino por falta de oportunidades para desarrollarla. En pleno siglo XXI resulta inaceptable que el sistema educativo siga sin ofrecer una respuesta adecuada a quienes más pueden aportar si se les brinda el entorno adecuado.

Mientras tanto, en las aulas, los docentes intentan conciliar lo imposible –intentamos, que yo también soy docente–: cumplir con un currículum extenso y detallado, atender a la diversidad del alumnado y responder a las demandas burocráticas que



cada año se incrementan. Se pide al profesorado innovación, pero no se nos concede libertad; se nos exige excelencia, pero no se nos otorgan las herramientas reales para alcanzarla.

Y la realidad, señora directora general –como usted bien sabe, por supuesto–, sabe que la diversidad de contextos educativos en nuestra Comunidad es enorme. No es lo mismo un centro en una zona rural, con una matrícula reducida, que un colegio urbano con más de 1.000 alumnos; no es lo mismo un entorno con familias estables y recursos con... y recursos que otro con... con alto –perdón– índice de vulnerabilidad o de población inmigrante. Sin embargo, con la LOMLOE todos debemos seguir el mismo currículo, las mismas cargas horarias, los mismos criterios y los mismos ritmos.

Esa uniformidad impuesta por la actual ley de educación no solo limita la autonomía de los centros, sino que ahoga la innovación pedagógica. Los proyectos educativos que nacen desde la iniciativa de los equipos docentes –muchas veces un fuerte arraigo en el contexto local– se ven frenados por normativas que no dejan espacio para la flexibilidad o por evaluaciones que priorizan la forma sobre el fondo. Y lo más preocupante es que tanto cambio de leyes educativas están minando la confianza del profesorado; los docentes necesitan sentirse parte de las decisiones, tener margen de actuación y respaldo institucional.

No podemos seguir construyendo un sistema educativo basado en la desconfianza o en el control excesivo, porque eso desincentiva la creatividad, la experimentación y el compromiso. Necesitamos una política educativa que confíe en los centros, que reconozca su diversidad y que los dote de los recursos necesarios para decidir cómo enseñar y qué priorizar en función de su contexto. Necesitamos menos burocracia y más acompañamiento, menos imposición y más diálogo.

Por todo ello, y en coherencia con las demandas que nos trasladan muchos docentes, directores, familias, le formulo la siguiente pregunta: ¿qué actuaciones se han llevado a cabo desde la Consejería para facilitar que los centros educativos tomen sus propias decisiones para adaptarse al contexto educativo social donde desarrollan su actividad? Y, además, ¿qué medidas concretas se prevén para avanzar en esta dirección, garantizando que la autonomía de los centros y la atención a la diversidad, incluido el alumnado con altas capacidades, sean una realidad y no un mero principio teórico en los documentos normativos?

Permítame añadir, señora directora general, que esta ley (LOMLOE) ha fragmentado el currículo, ha diluido la cultura del esfuerzo y ha trasladado al profesorado a una carga burocrática que le resta tiempo para enseñar y atender a su alumnado. No podemos ignorar que, mientras el nivel de contenidos baja curso tras curso, el nivel educativo general también lo hace, poniendo en riesgo la excelencia que tanto nos ha costado construir.

Y, sin embargo, a pesar de estas trabas impuestas desde el marco estatal, Castilla y León sigue siendo un referente educativo en España y en Europa, como se demuestra año tras año en los informes internacionales PISA. Nuestros docentes, nuestros centros y nuestras familias han demostrado que el esfuerzo, la constancia y el compromiso con la educación pública dan resultados. Por eso, señora directora



general, es más necesario que nunca defender este modelo de calidad, exigencia y autonomía que ha hecho de Castilla y León un ejemplo de éxito educativo frente a políticas que, lejos de elevar el nivel, lo debilitan. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para dar respuesta a la cuestión planteada pues tenemos aquí a la directora general de Planificación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, doña Isabel Tovar, a la que le damos la bienvenida y agradecemos su presencia para dar respuesta a las cuestiones que se le plantean, y a la que le doy la palabra ya, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA (SEÑORA TOVAR BERMÚDEZ):

Hola. Buenos días. Ante todo, agradecer a la Comisión el poder estar aquí hoy para contestar esta pregunta... estas preguntas que me plantean, porque me dan la oportunidad de explicar y poner el valor el buen trabajo que se hace desde la Consejería de Educación, el que se hace en las Delegaciones Provinciales y en nuestros centros educativos -a todos los... a todos los cuales les agradezco muchísimo su trabajo-.

Para contestar esta pregunta que me plantea, lo primero es decir que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, siguiendo lo establecido en el Artículo 6.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, la LOE, tras su modificación por la Ley Orgánica 3/2020, de veintinueve de diciembre, LOMLOE, que dice: "Las Administraciones educativas revisarán periódicamente los currículos para adecuarlos a los avances del conocimiento, así como a los cambios y nuevas exigencias de su ámbito local, de la sociedad española y del contexto europeo internacional". Pues bien, en cumplimiento de este artículo -como digo-, se ha procedido a la revisión, desarrollo y adaptación de los reales decretos por los que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de las etapas educativas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato -como ustedes bien conocen-.

A su vez, el Artículo 6.4 de la LOMLOE establece que las enseñanzas mínimas deberán constituir el 60 % del horario lectivo en aquellas Comunidades Autónomas que no cuentan con lengua cooficial. Y en el apartado cinco del mismo artículo atribuye a las Administraciones educativas la competencia para determinar el currículo de las distintas enseñanzas, incorporando los aspectos básicos; mientras que los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, asumen la responsabilidad de desarrollar y complementar dicho currículo.

En base a esto, y partiendo de los reales decretos, esta Administración ha desarrollado las enseñanzas que corresponden al 40 % del horario escolar a través de la publicación de los decretos que establecen la ordenación y el currículo de las diferentes etapas educativas en Castilla y León. Por lo tanto, la primera revisión significativa la hemos realizado a través de la aprobación y publicación de los decretos de ordenación y currículo de las diferentes etapas educativas en Castilla y León en septiembre de dos mil veintidós, en base a los reales decretos, por supuesto, de las enseñanzas mínimas, publicados en febrero y abril de dos mil veintidós.



Es importante destacar la complejidad que ha supuesto el desarrollo de la normativa a nivel autonómico, debido sobre todo al limitado margen temporal con el que hemos contado –piensen ustedes que estamos hablando de elaborar un nuevo currículum para formar a todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra Comunidad–, con la premisa de seguir manteniendo la educación de calidad y excelencia que nos caracteriza, avalada –como bien saben– por informes internacionales como el PISA.

Bien. En el artículo 5 de nuestros decretos, y en base a los reales decretos, el currículum se estructura en los siguientes elementos: objetivos de etapa... objetivos de etapa, competencias clave, competencias específicas, mapas de relaciones competenciales, criterios de evaluación, contenidos, principios pedagógicos, principios metodológicos y situaciones de... de aprendizaje. Además, para las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se incorporan el perfil de salida... el perfil de salida, los mapas de relaciones criterios y los contenidos de carácter transversal.

Conviene señalar que se ha preservado el concepto de contenido en relación con el de saber básico, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6.1 de la LOMLOE. Por lo tanto, los contenidos constituyen un componente esencial dentro de los elementos curriculares.

La realización de los decretos ha supuesto, entre otras cosas, la adaptación de las competencias específicas de las distintas asignaturas; modificar, añadir y secuenciar por cursos criterios de evaluación y contenidos que estaban agrupados por ciclos en los reales decretos; coordinar y dar continuidad entre los currículos de las diferentes etapas; establecer progresividad en las diferentes asignaturas; incorporar, entre otros, contenidos relacionados con Castilla y León; vincular eficazmente las prácticas docentes ante la falta de profundidad y eficacia de los propuestos en los reales decretos... en los reales decretos. Esta labor descrita de mejor... –perdón– esta labor descrita de mejora, concreción y desarrollo curricular... en esta labor –perdón– participaron más de 100 docentes especialistas, a quienes traslado mi agradecimiento por su extraordinaria dedicación.

Por otra parte, siendo conscientes de las dificultades que todas estas novedades iban a plantear en la comunidad educativa, en la Consejería de Educación hemos trabajado para facilitar su implantación y favorecer una adecuada transición a través del desarrollo de diversas actuaciones, como han sido la publicación de indicaciones y guías para la... la elaboración de los documentos programáticos durante el curso veintiuno-veintidós, la creación de modelos autoeditables para elaborar los documentos programáticos en el curso veintidós-veintitrés y el amplio plan de formación ofrecido al cien por cien de los docentes.

Como sus señorías saben, la distribución de competencias en el ámbito educativo se organiza de manera escalonada, conforme al principio subsidiario y al marco normativo vigente: en primer lugar, el Gobierno establece la legislación básica y los criterios generales que rigen el sistema educativo; a continuación, la Administración educativa autonómica desarrolla y adapta dicha normativa a las particularidades del territorio ejerciendo funciones de planificación, gestión y supervisión; en el siguiente nivel, los centros educativos asumen la responsabilidad de implementar el currículum y organizar los recursos pedagógicos en función de su



proyecto educativo; finalmente, el profesorado desempeña un papel esencial en la aplicación directa de las enseñanzas mediante los documentos programáticos y la atención personalizada al alumnado.

En consecuencia, los centros educativos desarrollarán y completarán el currículo establecido en los decretos mediante la elaboración de la propuesta curricular, adaptándola a su realidad socioeducativa. Esta concreción, que se integra en dicho documento, constituye el instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa. Su elaboración se realiza anualmente, en base a decisiones pedagógicas consensuadas por el equipo docente de cada centro.

Por otra parte, según lo dispuesto en el Artículo 153 de la LOE, una de las funciones atribuidas a la inspección educativa consiste en asesorar y supervisar la documentación académica, pedagógica y administrativa de los centros docentes. Así, algunas de las actuaciones ordinarias de la inspección educativa de nuestra Comunidad, que se realizan en todos los centros, se refieren a la supervisión del cumplimiento de los planes de estudio de todas las enseñanzas, la supervisión de los... las programaciones didácticas, de las propuestas pedagógicas en Educación Infantil y de las propuestas curriculares del resto de etapas; incluyendo además la supervisión de la memoria final de curso de todos los centros, espacios donde los propios centros educativos realizan el seguimiento y valoración del currículo impartido cada curso escolar.

También, en el anexo I de la Orden EDU/1225/2023, por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección Educativa de Castilla y León para los cursos académicos veintitrés-veinticuatro, veinticuatro-veinticinco, veinticinco-veintiséis y veintiséis-veintisiete, donde se recogen los objetivos generales y las líneas estratégicas que guiarán la actuación de la inspección durante estos períodos, se encuentra la actuación de asesorar y supervisar en los centros educativos la implantación de los nuevos currículos.

El proceso de implantación del currículo ha supuesto un esfuerzo coordinado por parte de nuestra Administración educativa para adaptar los marcos curriculares a las nuevas exigencias pedagógicas y competenciales. En este contexto, resulta esencial que el currículo disponga de un período de estabilidad que permita su adecuada implementación en los centros educativos, así como su consolidación en la práctica docente. Esta estabilidad es clave para garantizar la coherencia en la planificación, el desarrollo de las competencias del alumnado y la evaluación de los aprendizajes, contribuyendo así a la mejora continua del sistema educativo.

En definitiva, podemos decir que la Consejería de Educación de Castilla y León ha llevado a cabo un... un proceso riguroso y estructurado de revisión y adaptación curricular conforme a lo establecido en la normativa estatal y autonómica vigente. Esta labor ha implicado la actualización de los contenidos educativos, la incorporación de nuevos elementos curriculares y el fortalecimiento de la autonomía pedagógica de los centros y del profesorado. Todo ello con el objetivo de garantizar una enseñanza de calidad, coherente con los avances del conocimiento y las necesidades del contexto socioeducativo actual.

Asimismo, se ha promovido una implantación progresiva y acompañada del currículo mediante actuaciones específicas como la elaboración de materiales de apoyo, planes de formación docente y la supervisión por parte de la inspección



educativa –como he mencionado–. Este foco... este enfoque integral permite consolidar un modelo educativo eficaz, adaptado a la realidad de Castilla y León y orientado a la mejora continua del sistema educativo. Con esto espero haber respondido a sus preguntas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de réplica, tiene la palabra doña Ana Rosa Hernando, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Gracias. Muchas gracias también, señora directora general, por su respuesta tan clara, detallada y comprometida con la realidad educativa de nuestra Comunidad. Quiero comenzar reconociendo el enorme esfuerzo que desde la Consejería se está realizando para dotar a los centros de una mayor autonomía pedagógica dentro del marco que permite la legislación estatal. Sabemos que las competencias autonómicas están condicionadas por la LOMLOE, una ley que impone determinadas directrices curriculares a todas las Comunidades, pero bien sabemos que Castilla y León ha sabido aplicar ese marco con sensatez, equilibrio y rigor, buscando siempre preservar la calidad y el nivel educativo que nos caracteriza... nos caracteriza.

Coincido plenamente con usted en que la clave está en acompañar a los centros, al profesorado, no solo con las normas, sino también con el asesoramiento, ¿no?, recursos. Y, en este sentido, quiero poner en valor todas las medidas que usted ha mencionado; elaborar un nuevo currículo me parece esencial. Todo ello demuestra que la Consejería no se limita a cumplir con la ley, sino que trabaja para adaptar el sistema educativo al contexto social y territorial de Castilla y León, con un profundo respeto por la profesionalidad de los docentes.

También quiero destacar –como usted ha señalado– que Castilla y León sigue siendo un referente educativo en España y en Europa –así los informes lo dicen–. Y esto no es fruto de la casualidad; es el resultado del compromiso de toda la comunidad educativa (profesores, equipos directivos, familias, alumnos) y de una política educativa coherente, estable y centrada en la calidad.

Sabemos que la educación es un ámbito constante en evolución y que cada reforma estatal nos plantea nuevos desafíos, pero precisamente por eso es tan importante mantener el rumbo de esta Consejería, que ha defendido una educación exigente, inclusiva y adaptada a la realidad de cada centro, que combine la autonomía con la responsabilidad y la innovación con la excelencia académica. Por eso hoy quiero expresar mi respaldo al trabajo que se está realizando, porque en Castilla y León la educación no se mejora desde la imposición ni desde la improvisación, sino desde la continuidad, planificación y respeto a quienes hacen posible cada día este... esta labor, que son nuestros docentes.

Quiero finalizar deseando sinceramente que todo este trabajo tenga continuidad en la próxima legislatura, porque es lo justo y necesario para los ciudadanos de nuestra Comunidad. La educación es la base de nuestro progreso y de nuestra cohesión social, y estoy convencida de que seguir apostando por la calidad, la equidad y la libertad será siempre la mejor inversión que podamos hacer para el futuro de Castilla y León. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muy bien. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la directora general, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA (SEÑORA TOVAR BERMÚDEZ):

Bueno, me gustaría hablar un poco de... -como hablaste en tu primera intervención- de la atención a la diversidad, sobre todo en lo referente a los alumnos de altas capacidades, antes de hablar de... de otros proyectos o programas o normativas que tenemos en la Comunidad. Pues... pues significar que la atención a la diversidad educativa en nuestra Comunidad es muy muy amplia, bueno, porque -ya sabéis- desde los centros rurales abiertos con tres y cuatro alumnos hasta los programas de... de detección de dificultades del aprendizaje y de altas capacidades con carácter universal, programas, proyectos, recursos materiales y humanos muy muy individualizados. Y, claro, programas de respuesta a toda esta detección que hacemos con carácter universal en primero de Primaria a... a todos los alumnos que presentan dificultades específicas del aprendizaje o altas capacidades.

Tenemos programas, bueno, para la excelencia, como el Bachillerato de Investigación y Excelencia; o programas como Bachibac; o, bueno, centros con más de un idioma, y -para... para atender esta parte de las altas capacidades-; talleres de altas capacidades también muy específicos para todos los alumnos que tenemos en la TDI de alta... considerados de altas capacidades. Bueno, comenzar con eso.

Y luego también quería hablar un poco de... de que además de... de tener la autonomía... -perdón- además de que los centros tengan la autonomía propia para la elaboración de sus programaciones didácticas o sobre sus proyectos educativos, pues tenemos una cosa en la Consejería de... de Educación, en la Junta de Castilla y León, que son los denominados proyectos de autonomía. Estos proyectos de autonomía se fundamentan en la toma... en la forma... en la toma de decisiones propias del... del centro en el ámbito de sus... -perdón- en el ámbito de competencia de su autonomía pedagógica y de organización, que permiten -estos proyectos de autonomía, a los que se suman los centros de forma voluntaria- una mayor flexibilidad y capacidad de respuesta a las necesidades de su entorno educativo. Estos proyectos buscan la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, fomentan la inclusión educativa, promueven una convivencia escolar positiva y permiten la programación de una oferta educativa específica que favorece al máximo el desarrollo de todo el alumnado.

Es por ello que modificamos la normativa que estaba vigente desde el año dos mil quince en el año dos mil veintitrés, para adaptarla a la nueva ordenación y a los currículos establecidos en nuestra Comunidad. Así, se publicó la Orden EDU/418/2023, de veintidós de marzo, que modificaba esta orden de... esta orden EDU/1075/2016, de diecinueve de diciembre, por la que se regulan los procesos de autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León que imparten Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Con esta regulación hemos logrado definir de forma clara y precisa las medidas que los centros docentes pueden adoptar en el marco de su autonomía, lo que facilita su... su aplicación en



la... de la práctica educativa. Además de las etapas de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, esta nueva norma amplía la posibilidad de... de que estos proyectos de autonomía se apliquen también en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Para que puedan comprender un poco el alcance de este asunto y la importancia de la... que la Administración le otorga, les voy a resumir un poco las distintas posibilidades que se ofrecen a los centros para acercar sus procesos de enseñanza a la realidad del entorno. Así, la autonomía en el segundo ciclo, por ejemplo, de Educación Infantil, permite a los centros que, entre otras cosas, aumenten el horario dedicado al aprendizaje de lenguas extranjeras o creen nuevas figuras de asignación de tareas al profesorado.

En Educación Primaria, los centros pueden implementar medidas como impartir el área de segunda lengua extranjera en quinto y en sexto; permite también áreas de profundización o refuerzo, agrupación de áreas en ámbito o configurar el... el horario lectivo de las diferentes áreas; crear grupos flexibles de apoyo, profundización o convivencia, garantizando la inclusión; y establecer modelos organizativos con nuevas funciones para el profesorado.

En la Educación Secundaria Obligatoria, los centros pueden agrupar materias en ámbitos -igual que en Primaria-, ofrecer optativas como lengua y cultura china en todos los cursos o configurar dentro de unos límites su oferta educativa. Además, en el uso de sus competencias de autonomía de organización, pueden crear grupos flexibles de apoyo, profundización o convivencia, garantizando la inclusión; y establecer modelos organizativos con nuevas funciones para el profesorado.

En Bachillerato, los centros pueden -en el marco de su autonomía pedagógica- ofrecer materias optativas propias en primero y segundo curso; diseñar propuestas para enriquecer y profundizar aprendizajes vinculados a la modalidad, la vía y la... y la comunicación en lenguas extranjeras; y establecer -como en el resto de etapas- modelos que asignen nuevas funciones al profesorado. Son muchos los centros que han optado por este instrumento, poniendo de manifiesto la implicación de los docentes y su compromiso con la calidad educativa. Concretamente, son 312 los centros que han desarrollado un proyecto de autonomía en el curso académico veinticuatro-veinticinco.

Asimismo, otro proyecto de autonomía autorizado hasta la fecha... bueno, es que quería también decir que destacamos la medida de... de impartición de área de la segunda lengua extranjera en quinto y sexto de... curso de Educación Primaria, que tenemos 192 centros que tienen proyectos de autonomía en este sentido. Y tenemos otros proyectos de autonomía -los que tenemos autorizados hasta la fecha- que basan por... basan sus proyectos, por ejemplo, en desdobles y grupos flexibles en algunas asignaturas para una mayor y mejor inclusión, el fomento de la enseñanza de lenguas extranjeras, el desarrollo de la educación emocional, la incorporación de métodos pedagógicos y estrategias didácticas concretas y, por ejemplo, también en la presencia de las TIC.

En definitiva, esta regulación de estos proyectos de autonomía no solo garantizan la personalización y la innovación, sino que refuerzan el compromiso institucional con una enseñanza de calidad y orientada al desarrollo integral del alumnado. Gracias.



EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias, directora general. Por parte del señor secretario se dará lectura del segundo punto del orden del día.

POC/000479

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Segundo punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral número 479, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué está haciendo la Consejería de Educación para revisar el sistema de evaluación educativa de la actual ley de educación LOMLOE en todos los niveles; y sobre si ha pensado establecer programas piloto en centros educativos para experimentar con nuevas metodologías de evaluación y analizar su impacto en el rendimiento y motivación del alumnado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 455, de cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor secretario. Para formular la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Ana Rosa Hernando.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Gracias de nuevo, presidente. Bueno, pues, y gracias también por darme la oportunidad para hablar en esta Cámara hoy sobre dos temas tan importantes como son los contenidos y la evaluación de la actual ley de educación; y sobre cómo evaluamos a nuestros estudiantes, manipulados por esta actual ley. Y, por tanto, cómo definimos lo que entendemos éxito educativo, por éxito educativo. Hoy tomo la voz no solo como procuradora de estas Cortes -que ya queda poco-, sino como profesora y maestra que sufre esta ley (la LOMLOE) en todas sus vertientes: tanto en contenidos como en evaluación.

Ha sido el Partido Socialista el que ha cambiado las leyes de nuestro país cada vez que le ha venido en gana y ha tenido el poder en sus manos, y, desafortunadamente, cada vez a peor y con más carga burocrática para los profesores, contenidos más bajos y evaluaciones cada vez más subjetivas por competencias, creando un sistema comunista en el aula, donde no existe la frustración para algunos a los que les suben las notas como si de rebajas se tratara.

Vivimos una ley donde la evaluación no solo es para los alumnos. Los profesores no solo deben enseñar, cuidar y evaluar a los alumnos; los profesores están sometidos a un control constante, donde se sienten evaluados cada día tanto por instituciones como por los equipos directivos como por las familias, por inspección educativa y hasta por el propio AMPA. Una ley LOMLOE que hace que los profesores sean una simple herramienta al servicio de los niños y de las familias, meros... meros cuidadores que sirven de conciliación familiar. Los profesores trabajamos desde una convicción profunda, y sabemos y vemos que la educación comienza en el seno de



las familias, y esa es la parte que deben llevar los alumnos en sus mochilas cada día. Porque en la escuela debemos aportar mucho más que educación, debemos aportar conocimiento y cultura.

La actual LOMLOE –pese a sus intenciones modernizadoras y progres– no ha logrado transformar verdaderamente el sistema de evaluación en nuestras aulas, añadiendo niños con una frustración muy baja que les pasará factura en su adolescencia. Seguimos atrapados en un modelo que premia la repetición de contenidos sobre la comprensión, la memoria sobre el pensamiento crítico, la uniformidad sobre la diversidad. La LOMLOE introdujo –en teoría– un enfoque competencial: evaluar lo que el alumnado sabe hacer con lo que... con lo que aprende. Sin embargo, la práctica diaria nos dice otra cosa. Las Comunidades Autónomas, los centros y el profesorado han recibido instrucciones poco claras, dispersas y, en muchos casos, contradictorias. Y, aun así, Castilla y León ha conseguido ser referente y excelente, y así lo vemos en los informes.

Se ha puesto desde el Gobierno central, con esta ley, una... una burocratización excesiva de la evaluación: rúbricas infinitas, documentos interminables, fichas de seguimiento que consumen el tiempo que debería dedicarse a enseñar, acompañar y motivar. Nos proporcionan ítems de evaluación –que me hacen hasta gracia–: heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación; a través de guías de observación, pruebas escritas, orales, proyectos y un largo etcétera de actividades evaluables. ¿Pero acaso la observación... la observación es objetiva? Todo depende de los ojos con quien los... con quien se vea, ¿no?, con los que se miren.

Señorías, la LOMLOE no ha sabido reconciliar la evaluación con el aprendizaje. Ha tratado de corregir sus propios errores del pasado, pero en el intento se han dejado a miles de docentes desorientados y abandonados, y a miles de alumnos sin referencias claras de lo que es de verdad el progreso educativo. Y lo más preocupante: el sistema de evaluación sigue siendo profundamente desigual. La evaluación, tal y como hoy la propone la LOMLOE, lejos de corregir desigualdades, las consolida. Una ley que desmotiva a los docentes y confunde a los alumnos.

Los docentes trabajan cada día con la presión, trabajamos cada día con la presión administrativa y la inseguridad pedagógica. Debemos justificar cada decisión, cada calificación y cada observación. Nos sentimos más observados, cuestionados y evaluados que los propios alumnos, y esa tensión a veces se nota en el trabajo en el aula. Muchos de los alumnos no comprenden qué se les pide, y no se reconocen sus capacidades en los boletines de notas cuando las reciben. La educación debería ser un espejo donde cada estudiante se vea capaz de mejorar, no un laberinto de términos técnicos donde se pierda su identidad como aprendiz.

Por eso, en esta, que probablemente sea mi última intervención como procuradora de las Cortes en la Comisión de Educación, de la que un día fui portavoz, vengo a dejar constancia sobre la importancia de una buena ley de educación y una buena evaluación, ya que la evaluación es el espejo donde se ven los alumnos y de ello dependerá el futuro de cada uno.

Queremos una evaluación significativa y a la vez objetiva, formativa y flexible, que se adapte al ritmo de cada estudiante y que incorpore tanto el saber como el saber ser, el saber convivir y el saber pensar. Pero para llegar a ese modelo no bastan decretos ni órdenes ministeriales. No queremos que se nos caigan los puentes



o que hagan túneles más estrechos por donde no pueden pasar los trenes porque los ingenieros aprobaron Primaria gracias a las competencias. Queremos buenos cirujanos, que tengan conocimiento, capacidad para tomar decisiones adecuadas a tiempo.

No podemos engañar a los alumnos haciendo creer que todos tienen las mismas capacidades. Nadie es mejor ni peor, porque todos somos necesarios e imprescindibles. Y, además de aprender cuáles son sus virtudes y cualidades, también tienen que saber cuáles son sus limitaciones, esas que se les oculta en esta ley. Se debe confiar en el criterio profesional y garantizar el derecho fundamental de la libertad de cátedra que proteja al profesorado de coacciones destinadas a que se apliquen determinadas metodologías y a condicionar la evaluación del alumnado.

Hace falta evidencia, hace falta experimentación y hace falta coraje político para reconocer que no tenemos aún todas las respuestas. Por eso propongo una iniciativa concreta: establecer programas piloto en centros educativos de todas las Comunidades Autónomas que experimenten con diferentes metodologías y modelos de evaluación. Para ello debemos innovar con rigor, permitir que los centros... permitir que grupos de centros públicos y concertados puedan aplicar metodologías distintas, aprendizajes por proyectos o incluso sistemas mixtos de competencias y contenidos.

Pero debemos dar más importancia a los contenidos que la actual ley de educación, LOMLOE. Para ello, debemos evaluar el impacto real en el alumnado, donde se mida todo, por supuesto; no solo los resultados académicos, sino también el bienestar emocional, la motivación, etcétera, pero sin olvidar los contenidos y la capacidad de superación de cada alumno. Para ello, debemos extender las prácticas exitosas al conjunto del sistema, porque la innovación educativa no puede quedarse en un laboratorio, debe convertirse en política pública. Innovación como proyectos, como lo que se hace desde Castilla y León, proyectos de innovación, como el de observación, que debería extenderse a cursos completos de colegios... en colegios de otras Comunidades y que sirvan como enriquecimiento docente. Estos programas piloto deberían ser coordinados por el Ministerio de Educación en colaboración con las universidades, centros de investigación y, por supuesto, con los docentes. El profesorado no puede ser un mero ejecutor; debe ser protagonista y coautor de las metodologías que se aprueben.

Propongo programas de intercambio profesional a nivel nacional que tengan una duración mínima de dos años para garantizar la estabilidad y recoger datos longitudinales, y que se publiquen informes anuales de impacto accesibles para toda la comunidad educativa. Los beneficios serían múltiples para el alumnado, para el profesorado y para la Administración. La innovación no se impone desde un despacho, se construye en las aulas con los alumnos dentro. Algunas familias buscan formas de compensar las carencias estructurales del sistema educativo con los apoyos extraescolares, por lo que es evidente que las leyes educativas del momento no funcionan y tienen una relación directa con el incremento de la desigualdad social, polarización social, ideológica y la precariedad laboral y falta de conciliación familiar. Debemos asumir la responsabilidad de impulsar un modelo educativo basado en la excelencia, que ponga valor a las titulaciones, instaurando un sistema de evaluación objetivo, sencillo, preciso, con notas numéricas, y no abstracto y subjetivo. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muy bien. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra la directora general de Planificación, doña Isabel Tovar, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA (SEÑORA TOVAR BERMÚDEZ):

Bueno, esta pregunta la agradezco mucho porque se refiere a un aspecto esencial para garantizar la equidad y la calidad educativa que distingue a Castilla y León, tal y como acreditan a los informes que hacemos continuamente referencia, internacionales, como el PISA. Somos plenamente conscientes de que un proceso de evaluación bien diseñado, tanto de los aprendizajes del alumnado como de la práctica docente, proporciona la información necesaria para la mejora continua del proceso educativo. Por ello, hemos llevado a cabo una revisión profunda para corregir la falta de concreción que presentaba la normativa estatal en un ámbito tan relevante como este.

Para responder a la primera cuestión y detallar las actuaciones que esta Consejería ha llevado a cabo, y continúa desarrollando, en la... en la evaluación educativa, comenzaré haciendo referencia -como no puede ser de otra manera- a la LOMLOE.

El Artículo 6.1 define el currículum como el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada enseñanza. Por su parte, el Artículo 6.4 establece que las enseñanzas mínimas -como ya dije antes, en la anterior intervención- ocuparán el 60 % del horario escolar en las Comunidades Autónomas sin lengua cooficial. Y el apartado 5 señala que las Administraciones educativas deben fijar el currículum de las distintas enseñanzas incorporando los aspectos básicos, mientras que los centros docentes lo desarrollarán y completarán en el ejercicio de su autonomía. Posteriormente, diversos reales decretos determinaron la ordenación y las enseñanzas mínimas de las diferentes etapas educativas, configurando un currículum ambiguo que dificultaba la evaluación objetiva a la que todo el alumnado tiene derecho.

Considerando todo esto, esta Administración educativa ha desarrollado las enseñanzas que corresponden al 40 % del horario escolar -como expliqué antes-; y, en materia de evaluación, ha definido un proceso objetivo, equitativo y funcional, orientado a guiar el aprendizaje y garantizar la mejora continua del sistema educativo.

En primer lugar, se publicaron los decretos que establecen la ordenación y el currículum de las diferentes etapas educativas de Castilla y León. En ellos se ha realizado la primera revisión profunda de la evaluación que establece la LOMLOE y como... y que -como ya he referido- era de difícil y confusa aplicación. Así, en nuestra Comunidad hemos adaptado, entre otros, dos de los elementos curriculares que más implicación pueden tener en el proceso de evaluación y calificación, que son las competencias específicas de las diferentes asignaturas y sus criterios de evaluación. Los criterios de evaluación plasman la referencia de cada materia para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica, y son, por lo tanto, el elemento fundamental para garantizar una evaluación justa y funcional.



A pesar de su relevancia, los criterios de evaluación se establecían en la normativa básica del Ministerio de forma global para ciclos completos o varios cursos. Desde nuestra Consejería los hemos reorganizado y secuenciado específicamente para cada curso. Esta adaptación permite una evaluación más precisa y ajustada al nivel de aprendizaje esperado en cada curso y en cada etapa, favorece la progresión competencial y facilita la planificación docente. Además, en nuestra Comunidad los criterios de evaluación así definidos se han... se han vinculado a los descriptores operativos de las competencias clave, lo que permite determinar de forma precisa y objetiva el grado de desarrollo de dichos descriptores y la adquisición de las competencias clave por parte de cada uno de los alumnos.

Asimismo, con el objetivo de simplificar el proceso evaluador, hemos ampliado el concepto de currículo recogido en la normativa estatal incorporando los mapas de relaciones competenciales y los mapas de relaciones criterios; herramientas que sintetizan visualmente estas vinculaciones y resultan fundamentales para la planificación y la coherencia del proceso evaluador.

En un segundo nivel de revisión y concreción de la normativa LOMLOE, esta Administración ha publicado órdenes específicas de evaluación que regulan los procesos de evaluación, promoción y titulación en las distintas etapas educativas. Esta normativa autonómica en materia de evaluación no se limita a establecer criterios generales, sino que contextualiza y caracteriza la evaluación de los aprendizajes del alumnado, define sus elementos esenciales y determina el proceso de calificación. Además, ordena la toma de decisiones del profesorado, fija los criterios de promoción y titulación, regula los procedimientos de aclaración y reclamación, concreta el contenido de los documentos oficiales de evaluación y aprueba su modelo. Por último, y no menos importante, desarrolla la evaluación de la práctica docente, porque entendemos que la mejora del sistema educativo exige evaluar no solo los resultados del alumnado, sino también la calidad de la enseñanza impartida.

Para facilitar a los centros educativos el proceso de evaluación y calificación del alumnado, esta Consejería ha desarrollado una herramienta informática adaptada a todos los cursos de las etapas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato. Se trata de una aplicación que ofrece a los docentes el apoyo necesario para obtener, de forma simplificada y objetiva, las calificaciones de las asignaturas y de las competencias claves de cada alumno, al tiempo que permite a los centros plasmar sus decisiones sobre la evaluación en el marco de su autonomía pedagógica. Para comprender la importancia de esta herramienta... de esta herramienta, conviene recordar el incoherente calendario de implantación fijado por la LOMLOE, que introdujo cambios en la evaluación entre uno y dos cursos antes de... de aplicar las modificaciones en el currículo, la organización y los objetivos. Ante esta situación, la Consejería reaccionó con rapidez y en el curso veintidós-veintitrés puso en marcha una primera versión de la aplicación para los cursos impares, ampliándola un año después a los cursos pares de cada etapa educativa.

En esta primera fase, para garantizar su correcta implantación, desde la Administración... desde la Administración desarrolló... desarrollamos numerosas acciones formativas en las que participaron más de 12.000 docentes y más de 100 inspectores de educación, que actuaron luego como asesores en los centros. Además, se elaboró un video tutorial, disponible en el portal de Educación de la Junta de Castilla y León.



Ahora, en el actual curso veinticinco-veintiséis, hemos elaborado una versión mejorada que incorpora nuevas funcionalidades que responden a peticiones y sugerencias de los propios centros educativos. Las nuevas utilidades incorporadas tienen como objetivo optimizar la labor docente y minimizar aquellas tareas administrativas que no aportan valor al proceso de evaluación. Entre las mejoras implementadas se incluye la posibilidad de exportar automáticamente las calificaciones, tanto de las competencias clave como de las asignaturas, a otros sistemas de gestión educativa.

Para dar a conocer estas novedades, hemos organizado jornadas telemáticas en las que han participado más de 850 centros educativos, junto con inspectores y directores provinciales, lo que demuestra el interés y la aceptación de la herramienta. La asistencia voluntaria de más del 85 % de los centros de nuestra Comunidad a estas sesiones, sumada a la demanda de información por parte de aquellos que no pudieron asistir, confirma el valor de esta iniciativa. Además, hemos puesto a disposición de toda la comunidad educativa un nuevo vídeo tutorial y una guía en formato papel. Puedo decir que la comunidad educativa ha agradecido desde el primer momento esta herramienta y todas las actuaciones dirigidas a garantizar una evaluación competencial rigurosa, objetiva y coherente, de la que adolece la... la normativa gubernamental.

También se ha... se han diseñado documentos programáticos simplificados y autorrellenables para facilitar a los centros educativos su deber de plasmar la revisión y el desarrollo de la evaluación adaptada a su contexto educativo. En fin, nuestro objetivo es claro: dotar a los docentes de recursos que eliminen la subjetividad y la improvisación en las decisiones de evaluación y calificación, una carencia propia del concepto de educación que promueve el Gobierno.

Respecto a la segunda cuestión que plantea, si se ha pensado establecer programas piloto en centros educativos para experimentar con nuevas metodologías de evaluación y analizar su... su impacto en el rendimiento y motivación del alumnado, pues lo primero es agradecerle su interés y preocupación por un asunto tan importante. Y, bueno, aquí, en este punto, creo que es conveniente aclarar previamente que las metodologías de evaluación a las que alude se traducen en un conjunto de fases que, realizadas de forma sucesiva, conforman el proceso de evaluación. Las voy a enumerar resumidamente para comprender el alcance de... de esto que digo.

El proceso de evaluación comienza con el diseño de la propia evaluación que realiza el docente y plasma en los documentos programáticos, como la propuesta curricular y la programación didáctica. A continuación, se procede al diseño y aplicación de las pruebas de evaluación; es decir, la realización de las actividades de evaluación. De estas actividades se obtienen los resultados, que son analizados y valorados para cumplir dos funciones esenciales: por un lado, la calificación, con una función social que informa al alumnado y a sus familias; por otro lado, la retroalimentación pedagógica, que permite al docente ajustar su práctica y mejorar el proceso de enseñanza. Todo este proceso facilita la toma de decisiones para la mejora del aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos, la mejora de los procesos de enseñanza y, en última instancia, la mejora del sistema educativo.

Hecha esta pequeña aclaración terminológica, decirles que no se ha optado por la implantación de programas pilotos en centros concretos para, tal y como se dicta en la pregunta, experimentar con nuevas metodologías de evaluación. En su



lugar, la Administración ha decidido aplicar medidas generales para todos los centros educativos, asegurando un enfoque común y equitativo. En este sentido, se han publicado orientaciones para la evaluación en los decretos de ordenación y currículo de las diferentes etapas, que incluyen principios metodológicos y pedagógicos aplicables de forma homogénea en todos los centros. Estas medidas garantizan que la innovación en la... en la evaluación se aplique de manera global, evitando desigualdades entre centros y asegurando la coherencia del sistema educativo.

Con respecto al análisis del... del impacto en el rendimiento y en la motivación del alumnado de estas innovaciones en el proceso de evaluación al que se hace referencia en su pregunta, hay que destacar que, en primera instancia, cada centro educativo es el que analizará los resultados en los... en las diferentes documentos programáticos y, en base a esto, tomará las decisiones oportunas para mejorar su proceso de enseñanza y... y aprendizaje.

Además, corresponde... ¿Se me ha acabado? Bueno, pues nada. *[Murmullos]*. Perdón, perdón, pensé que era más corto. ¿Termino ya? Vale, pues luego termino.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Ana Rosa Hernando, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Gracias de nuevo, presidente y directora general. Bueno, pues, vuelvo a repetir, ¿no?, que se demuestra una vez más que no se limita, ¿no?; desde la Consejería no se limita a cumplir la ley, sino que trabaja para adaptar el sistema educativo al contexto social y laboral de los docentes en Castilla y León. Sinceramente, espero y vuelvo a decir que deseo que todo este trabajo tenga continuidad en la siguiente legislatura, porque -vuelvo a repetir- creo que es justo y necesario para todos los ciudadanos de esta Comunidad, porque tenemos que seguir apostando por la calidad y... y no podemos dejarlo en manos de... del azar.

Antes de terminar, me gustaría dar las gracias por si es mi última Comisión -porque ahora con los Presupuestos... sí que tengo alguna pregunta más, pero, bueno, como nunca se sabe-, quiero agradecer a la portavoz de Educación, a Carmen, por todo su apoyo y trabajo; a la Consejería, a todos los consejeros, directores generales que han venido a esta Cámara, de los que he aprendido... puedo decir que he aprendido mucho en esta... en esta Comisión, de la que fui portavoz casi tres años.

Y... y, nada, solo tengo buen reconocimiento y buenas palabras ante la Comisión y, por supuesto, ante la Consejería de Educación por el gran trabajo que hacen, labor nada fácil en esta Comunidad tan difícil y tan extensa como es Castilla y León. Así que... pues muchas gracias a todos por... por ayudarnos, ¿no?, mutuamente e intentar conseguir lo mejor para los castellanos. Y nada más. Dejo mi sesión y seguimos hablando. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Pues en turno de réplica, tiene la palabra la directora general, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA (SEÑORA TOVAR BERMÚDEZ):**

Bueno, solamente quiero terminar diciendo que nuestra idea de trabajo es muy muy clara: atender a la educación integral de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra Comunidad, porque ellos son el presente y el futuro de nuestra Comunidad. Y es que no podemos hacer otra cosa que la que hacemos: velar -repito- por la educación integral de nuestra población infantil y juvenil. Muchas gracias a todos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Pues muy bien. Hacemos un pequeño receso de un minuto para despedir a la directora general y proseguimos con la Comisión.

[Se suspende momentáneamente la sesión].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Reiniciamos la sesión, en la... y, de esta manera, comenzamos con la lectura del tercer punto del orden del día, que... al que dará lectura el señor secretario.

PNL/001627**EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley número 1627, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Berlanga de Duero para trasladar la escuela infantil de 0 a 3 años al CEIP Tierras de Berlanga, habilitando los espacios necesarios, asegurando accesos independientes y manteniendo la titularidad municipal; así como a incorporar la escuela infantil de Berlanga de Duero a la red autonómica de centros de 0 a 3 años con gratuidad, como medida de apoyo a las familias y de lucha contra la despoblación en esta comarca de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 475, de veintitrés de octubre de dos mil veinticinco.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los procuradores proponentes, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, hoy traemos a esta Comisión una iniciativa que va dirigida pues a garantizar un servicio de educación infantil de 0 a 3 años en el municipio de Berlanga de Duero, en Soria, con todas las garantías de calidad, acceso y gratuidad, con... como medida esencial frente al reto demográfico.



Berlanga de Duero es una localidad de historia milenaria, de la que es cabeza de comarca y que alberga restos arqueológicos desde tiempos calcolíticos, celtíberos y romanos, y se asienta bajo el castillo que corona el cerro y al que sobrevive... sobreviven siglos de señora... señorial presencia –perdón-. Actualmente es un municipio con una población muy reducida –lo que ya es algo normal cuando de Soria estamos hablando-, y es que en el año dos mil había 994 habitantes, pero es que en dos mil veinticuatro tiene 831 habitantes. Sin frenos y cuesta abajo.

La situación geográfica al sur de la provincia es un entorno difícil; no está hecha para la pasividad de las Administraciones, está hecha para actuar... para actuaciones decididas. Sin embargo, constatamos que la inacción de la Junta mantiene las cosas como estaban: lejos de facilitar la vida de las familias, la Junta contempla los problemas mientras se esfuman oportunidades de arraigo.

Y es que Berlanga de Duero merece una educación de calidad, la merecen sus niños y familiares. Porque ¿qué significa educación de calidad? No me refiero solo a las aulas bien equipadas, sino a un entorno educativo donde dar... donde cada niño, aunque viva en un pueblo pequeño, reciba estímulos adecuados, cuente con profesionales bien formados, tenga acceso a servicios complementarios de apoyo y –muy importante– no sufra el coste de sus... de su asistencia, porque la gratuidad es pieza clave en la igualdad de oportunidades. Es una educación que... es una educación que ofrezca un comienzo digno, que permita la conciliación familiar, que rompa la barrera de la dispersión geográfica y la mera supervivencia del centro escolar. Una enseñanza que contribuya a que esos niños sepan que su lugar está allí, que sus familias puedan pensar que su proyecto tiene futuro en el municipio. Porque una escuela de calidad en un entorno rural –como decimos siempre, y no nos cansaremos de repetir– es una necesidad estratégica frente a la sangría demográfica que vivimos.

La Fundación BBVA ya recordaba que el tamaño medio de los municipios en Soria era ridículo en comparación con el resto de Castilla y León, en el año dos mil ocho, con apenas 517 habitantes de media.

“Las guarderías se vacían por el zarpazo de la despoblación”, titulaba ya en octubre de dos mil diecinueve el diario local del *Heraldo de Soria*. ¿Y qué dice esto? Que las plazas se reducen, los servicios se deterioran y la Administración regional se queda mirando hacia otro lado mientras la demografía marcha sin pausa.

En este contexto, planteamos esta... la siguiente iniciativa, y es que la actual ubicación de la escuela infantil de 0 a 3 años en Berlanga de Duero presenta limitaciones evidentes: espacio poco adecuado, ubicación que no favorece a accesos independientes, titularidad municipal que exige colaboración de la Junta y habilitación... y habitalización –perdón– de condiciones para que los servicios funcionen de verdad.

Y el Ayuntamiento de Berlanga –evitándole a la Junta excusas por inacción– propuso ya en dos mil veintitrés trasladar este centro, este servicio, al CEIP Tierras de Berlanga, habilitando los espacios necesarios, asegurando accesos independientes y manteniendo la titularidad municipal. La Delegación Territorial respondió que estudiaría la propuesta junto a la Dirección Provincial de Educación. Y en esas estamos, estudiando. Como en tantas otras veces, no hay plazos, no hay compromisos, no hay actos concretos. Eso sí, como siempre, la inacción pura y simple cuando es... cuando lo que se necesita es decisión.



La propuesta de resolución que presentamos es clara, y es que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Berlanga de Duero para concretar este traslado al centro... del centro de 0 a 3 años al CEIP Tierras de Berlanga, habilitando los espacios necesarios, asegurando accesos independientes, manteniendo la titularidad municipal; y que además se incorpore esta escuela infantil a la red de... a la red autonómica de centros de 0 a 3 años con gratuidad, como medida de apoyo a las familias y de lucha contra la despoblación. Exactamente lo que se necesita para Berlanga, para que deje de ser un reto de abandono.

¿Por qué es tan importante este centro de 0 a 3 años en esta zona? Pues... pues decía antes que la conciliación y la igualdad de oportunidades está... están en el corazón del reto educativo y la escuela infantil de 0 a 3 años ofrece a las familias la posibilidad de que los padres y las madres trabajen o busquen trabajo con la tranquilidad de que sus hijos están en un entorno educativo seguro, de calidad y en su propio municipio -algo muy importante-. Sin ese servicio muchas familias no pueden quedarse porque saben que la conciliación es imposible, no se pueden permitir que sus hijos se marchen a otra localidad, que el coste logístico es excesivo, que el trayecto sea prolongado, que las condiciones no sean las adecuadas.

Y esto en las zonas rurales lo saben: sin servicio de educación infantil el municipio pierde atractivo, pierde... pierde esperanza, pierde jóvenes y pierde vida. Una educación de calidad en el entorno 0 a 3 años es además semillero de futuro. Y es que, en la España vaciada, lo que sucede en muchas ocasiones es que los servicios se recortan: ratios... ratio mínima no alcanzada, riesgo de cierre de centros, personal mal dotado.

Según un estudio reciente sobre la enseñanza en escuelas rurales, el mayor reto es, como toda Castilla y León, la despoblación. Y se apuntaba también al desprestigio popular de la escuela rural, que la Administración no ha sabido combatir. Esta noticia, publicada en el portal Pueblo en Pueblo, en la página dedicada... dedicada a conocer el interior de nuestras localidades. Y es que cuando los niños no tiene... no tienen escuela, las familias no permanecen en ese municipio; cuando la escuela no tiene infraestructuras, no tiene condiciones, no tiene profesionalidad, y la familia lo nota; cuando los padres no creen en la posibilidad de esta escuela, se marchan; cuando el municipio no puede ofrecer a los niños ese servicio, eslabón del sistema educativo con calidad, estamos lanzando un mensaje de "aquí no hay futuro".

La Junta tiene competencias directas en materia educativa, responsabilidad en la lucha contra la despoblación y, sin embargo, no termina de actuar. Sin un programa... según el propio programa de la Junta de Castilla y León "Crecemos", se fomenta la creación en municipios del ámbito rural en un curso... en un recurso para niños de 0 a 3 años cuando la demanda sea inferior a 15 plazas y no exista recurso privado que preste este servicio. Bien, pues aquí hay que plantear un programa, y no activar los recursos ni concretar plazos en Berlanga es jugar a la Administración pasiva; mientras tal programa existe, Berlanga aguarda.

Y lo que hoy está en juego en Berlanga de Duero puede replicarse en otros municipios de la provincia de Soria. Si la Junta deja un municipio atrás, deja una comarca atrás, deja la provincia atrás. Hay que apostar por los servicios básicos, por



educación infantil, por calidad en el entorno educativo, por arraigo. Y el 0 a 3 años es un clave... es clave en la atracción de población porque marca la diferencia entre quedarse o marcharse, señorías.

Por tanto, instamos a que todos estos... a que ustedes asuman esta iniciativa, a firmar el convenio con el Ayuntamiento de Berlanga de Duero, a habilitar los espacios del... del CEIP Tierras de Berlanga para que la escuela infantil de 0 a 3 años se traslade allí, con accesos independientes, y mantenga la titularidad municipal –algo importante–; y a incorporar este centro –como he repetido ya– en la red autonómica de 0 a 3 años con gratuidad. Así que espero y confío que den el apoyo de esta iniciativa, más que nada porque esto está pedido ya desde el propio ayuntamiento. Así que nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pedro Pascual.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, nos presenta el Grupo Soria ¡Ya! esta proposición no de ley, y se refiere a la situación de la educación infantil en la localidad soriana de Berlanga de Duero, en el suroeste de la provincia. En esta localidad se encuentra la cabecera del colegio rural agrupado Tierras de Berlanga, que constituye el gran porcentaje de su alumnado.

El municipio de Berlanga de Duero cuenta en la actualidad –como también ha dicho proponente– con menos de 900 habitantes (831 creo que ha comentado) tras venir sufriendo en las últimas décadas una disminución de su población consecuencia de la dureza con la que la despoblación se está extendiendo en esta parte de la provincia soriana, lo que ha provocado también la consecuente y preocupante disminución del alumnado. Es por esta razón precisamente por lo que, especialmente en zonas con una densidad de población tan baja y una edad media de su población tan alta, entendemos que deben realizarse esfuerzos de todo tipo para conseguir mejorar la vida de los vecinos ofreciéndoles los... los mejores servicios públicos. Y ahí es donde cobra sentido –o creemos que cobra sentido– la propuesta de esta proposición no de ley, ya que, en definitiva, creemos que viene a ser un ejercicio de colaboración entre Administraciones; en este caso, entre la Junta de Castilla y León, por medio de la Consejería de Educación, y el Ayuntamiento del mencionado municipio de Berlanga de Duero.

Yo creo que conocemos la situación de la Administración local y de gran parte de los ayuntamientos de los pequeños pueblos de nuestra Comunidad, cuyos recursos son muy limitados, por lo que debemos intentar afrontar desde la Administración autonómica un problema como este, ya sea implementando fórmulas ya aprobadas con éxitos en otros ámbitos, o ya sea ofrecer otras fórmulas nuevas. Y, entre ellas, pues bien podría pasar por la unificación de espacios, tal y como ha comentado el proponente.

Entendemos que tal vez la propuesta de resolución hubiera podido instar también a finalizar el estudio que, según la exposición de motivos que... que comentan en la proposición no de ley, debería haber finalizado la Delegación Territorial. Pero,



en todo caso, ya le... le adelanto que vamos a votar a favor de la iniciativa, porque creemos que, con el traslado de la escuela infantil que se propone al propio colegio, podría conseguirse una mayor eficiencia y también facilitar la actividad educativa tanto a docentes como a los alumnos y a sus familias. En este sentido, debería contarse con todos ellos a través del Consejo Escolar del centro, supeditando también a él pues dicha decisión.

Y, por último, creo que hay que poner en valor el trabajo que realizan los docentes en general, pero en el medio rural en particular, desarrollando su trabajo en ocasiones en unas condiciones duras, realizando miles de kilómetros cada curso y teniendo que hacer adaptaciones específicas para cada centro y su alumnado. Gracias a ellos se consigue no solo acercar la educación a nuestro medio rural, sino también retrasar un desarraigo que en otras etapas educativas pues resulta inevitable. Como decía, vamos a votar a favor de su propuesta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rebeca Arroyo.

LA SEÑORA ARROYO OTERO:

Muchas gracias, presidente. Pues bien, la proposición no de ley llega tras dos años de gestiones municipales: en dos mil veintitrés, el alcalde propuso a la Junta el traslado del servicio de 0 a 3 años desde su ubicación actual -dependencia municipal en la calle Daniel Ruiz Montejo- al CEIP CRA Tierras de Berlanga, con accesos segregados y sin alterar la titularidad municipal. La Delegación Territorial se comprometió a estudiar la alternativa con la Dirección Provincial de Educación, pero no consta avance definitivo.

Como diagnóstico demográfico y de servicio, señalar que Berlanga de Duero presta actualmente guardería con 13 plazas y 8 usuarios, lo que revela demanda real y capacidad ociosa que puede crecer si se ofrece gratuidad plena y mejor integración espacial. La provincia de Soria es paradigma del vacío demográfico, situación que exige servicios básicos de conciliación para poder fijar familias jóvenes.

En cuanto al marco de gratuidad de 0 a 3 años, Castilla y León ha consolidado la gratuidad del primer ciclo de infantil (0 a 3) mediante la financiación a centros municipales y a centros conveniados privados adheridos, con paquetes de 26,4 millones y 32,7 millones de euros respectivamente, y listados anuales de plazas gratuitas publicadas por la Consejería de Educación. La expansión se ha apoyado además en fondos estatales Unión Europea para creación de plazas públicas.

Por otro lado, el Real Decreto 12/2008 fija requisitos de instalaciones y ratios, y exige acceso independiente desde el exterior para centros completos o, alternativamente, organización compatible en centros incompletos en municipios de menos de 3.000 habitantes.

La proposición no de ley presentada consolida un servicio esencial de conciliación y natalidad en comarca rural, encaja con la gratuidad de 0 a 3 ya vigente, aprovecha sinergias con el CEIP y reduce costes de explotación, refuerza el arraigo



de familias locales y lucha contra la despoblación en Soria. Se ajusta además al decreto mencionado 12/2008 de acceso independiente y demás requisitos.

Nuestro posicionamiento es el siguiente: Vox defiende sin ambagajes a las familias y al medio rural de Castilla y León. En Soria, cada servicio que se consolida en 0-3 es un dique contra el vaciamiento demográfico. Integrar la guardería municipal en el CEIP Tierras de Berlanga es una solución eficiente y sensata si -y solo si- se cumplen condiciones, como seguridad y autonomía de espacio, neutralidad ideológica y financiación suficiente, sin descargar costes en los vecinos.

El Decreto 12/2008 exige acceso independiente, patios y aseos adaptados; que no se ahorre un euro en eso, eso es lo que queremos. Incorporar el centro a la red autonómica gratuita debe traducirse en subvención nominativa y convenio estable con la Junta, no en promesas vacías. Hay que proteger el arraigo, prioridad de las... de la escolarización para empadronados en Berlanga y su entorno, lucha contra el turismo educativo y mejora real de la conciliación laboral. El servicio debe blindar la libertad de las familias y la transmisión de valores comunes sin experimentos en etapas tan tempranas. Esta medida bien cerrada apoya la natalidad, el empleo local y la igualdad entre españoles, garantizando que los recursos públicos lleguen a quien lo necesitan: las familias castellanos y leonesas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

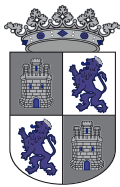
Gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Pablos Romo.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidente. Bueno, desde el Gobierno de España socialista... desde que el Gobierno de España socialista puso en marcha la gratuidad del ciclo 0-3 años en nuestro país, dotándolo financieramente para que las Comunidades Autónomas, incluida la de Castilla y León, pudieran iniciarla y aplicarla, este ciclo se ha convertido en un ciclo gratuito más en España.

Unas Comunidades han aprovechado muy bien las ocasiones... esta ocasión para mejorar la educación pública y otros, como por ejemplo la nuestra, pues ha beneficiado sobre todo a empresas privadas, que han hecho el agosto con las medidas que el Partido Popular, al frente de la Junta de Castilla y León, han aplicado. Lamentablemente, el medio rural se ha visto poco beneficiada porque no se han creado apenas nuevas plazas y tampoco se ha facilitado esto.

Desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista ha trabajado duro en estas Cortes con este tema. Lo hemos traído una y otra vez a esta Cámara en forma de mociones, de proposiciones y enmiendas de PNL, siempre con un mismo objetivo: garantizar una educación de 0 a 3 años pública, gratuita, accesible y de calidad, especialmente en el medio rural. Hemos seguido una línea de trabajo constante, coherente y comprometida. En octubre del dos mil veinticuatro yo misma defendí en Pleno una moción que tenía diez medidas concretas para fortalecer precisamente la educación 0-3 años en Castilla y León: medidas dirigidas a ampliar las plazas gratuitas, mejorar las condiciones de acceso, reforzar la red pública y apoyar a los ayuntamientos y dignificar las condiciones laborales del personal educativo. Diez



medidas de justicia y de sentido común que, lamentablemente, tanto el Partido Popular como Vox votaron en contra, impidiendo avanzar en un tema que debería ser una prioridad para cualquier Gobierno autonómico.

Entonces ya lo dijimos, y hoy lo vuelvo a reiterar: las familias de Castilla y León necesitan una estabilidad y garantías, no parches temporales ni anuncios sin continuidad. Necesitan saber que la educación 0-3 años no va a depender del color político de quien gobierne, sino que será un derecho consolidado, gratuito y público. El Grupo Socialista ha defendido esta cuestión en numerosas ocasiones –como digo– en Cortes. Hemos exigido que la Junta mantenga la gratuidad con fondos propios y también ayudándose de los fondos del Gobierno de España, que han supuesto una inversión de más de 38 millones de euros en Castilla y León, a los que se sumaron casi otros 5.000.000 adicionales que en su momento Andalucía rechazó.

Y también hemos denunciado que la Junta sigue destinando más dinero a la educación privada que a la escuela pública.

Por tanto, señorías, el compromiso socialista con este tema no es de ahora ni fruto de la coyuntura política; es el resultado de años de trabajo serio y de una apuesta firme por la igualdad de oportunidades desde los primeros años de vida.

La PNL que hoy nos presenta Soria ¡Ya! nos... que nos plantea, no sabemos si tiene a día de hoy el consenso con el Ayuntamiento de Berlanga, que es un criterio muy importante para que una escuela de un municipio se pueda integrar dentro de las escuelas de la Junta. Desde luego, no lo tiene con las trabajadoras de la escuela infantil, y así se lo manifestaron ayer a... a ustedes. PSOE sí que hemos hablado directamente con las trabajadoras de la escuela infantil, que son vecinas de Berlanga de Duero y llevan muchos años trabajando con compromiso y profesionalidad en este centro. Ellas nos han transmitido su profunda preocupación, afirmando que... que no ven necesario, para empezar, el traslado; que las instalaciones actuales son... son adecuadas para el número de niños que tienen, entre otras cosas porque están ubicadas en un lugar que tienen un patio interno para los propios niños muy seguro; que disponen de un aula, pero que también se les permiten las llaves de otras aulas de ese mismo lugar para poder hacer otro tipo de actividades; que las instalaciones están relativamente bien porque el mobiliario el ayuntamiento lo cambia cuando se deteriora; y, sobre todo, porque estas trabajadoras temen que con esta medida pues puedan ser puestas de patitas en la calle. Y en PSOE entendemos perfectamente esa preocupación.

Aquí se ha comentado que el Ayuntamiento de Berlanga lleva haciendo la solicitud desde el año dos mil veintitrés. Estamos en el año dos mil veinticinco, han pasado dos cursos, han tenido suficiente tiempo este ayuntamiento de... de hacer esa solicitud efectiva, firme, y de que desde la Dirección Provincial se trabaje para esa integración en... en las escuelas de... de la Junta.

Y... y, bueno, pues nosotros creemos que... que se lanza esta propuesta un poco con pinzas, porque no se garantiza la continuidad de los empleos de estas trabajadoras. Claro, hablar de la lucha contra la despoblación mientras se pone en riesgo el trabajo de mujeres que viven y que trabajan en nuestros pueblos, pues, hombre, es un poco contradictorio. Y por eso, en estas condiciones en las que se presenta esta iniciativa, en la que vemos que tampoco es que exista un compromiso



claro de la Junta sobre el mantenimiento de los puestos de trabajo, en las que tampoco se plantean plazos –algo que ustedes en numerosas iniciativas nos han exigido al resto de grupos políticos, plazos, fechas–, y sin clarificar quién va a pagar las obras de este cambio, y sin tener claro si esta iniciativa, desde luego, tiene el visto bueno con el Ayuntamiento de Berlanga en la actualidad, pues al Grupo Socialista se nos plantean muchas dudas sobre la misma.

Consideramos que... que debe ser el propio Ayuntamiento de Berlanga de Duero quien, en función de sus necesidades y prioridades, solicite la incorporación de la escuela infantil a la red autonómica de centros 0-3 años. Porque además creemos que es algo positivo para las familias. Porque además es que es así como deben hacerse las cosas. Y en numerosas ocasiones yo he defendido que las propuestas que traíamos eran con consenso de los ayuntamientos, y yo he traído aquí propuestas que... que me han facilitado alcaldes del Partido Popular y yo aquí lo he dicho: es que esto tiene el consenso del ayuntamiento. En esta ocasión no... no nos queda claro.

Sí que he de decir que cuando PSOE gobernaba el Ayuntamiento de Berlanga de Duero ya se estudió la posibilidad de trasladar esta escuela infantil al colegio público. De hecho, existe una memoria valorada por el arquitecto municipal –era un proyecto serio, era un proyecto técnico y viable–, porque el Ayuntamiento de Berlanga lo solicitó a la Junta de Castilla y León. ¿Cuál era el problema? Que la Junta invitaba, pero no pagaba. Entonces, eso se quedó en un cajón. Creemos que, sin financiación, pues los proyectos al final se quedan en papel mojado. En aquel entonces, el PSOE no quisimos hacer un... entrar en el juego de ese anuncio fácil de “se va a convertir la escuela...”, bueno, pues porque sabíamos que sin recursos reales pues cualquier traslado era insostenible.

Desde luego, lo que tenemos muy claro es que Castilla y León necesita una política educativa planificada, coherente y equitativa. No podemos traer aquí propuestas que así, de primeras, pues parecen un poco improvisadas y aisladas. Y... y, bueno, desde PSOE pues llevamos años defendiendo un modelo público gratuito y de calidad, la creación de nuevas plazas públicas priorizando el medio rural, una financiación estable y compartida con las Administraciones, la dignificación de las condiciones laborales de los y las profesionales de primer ciclo de Educación Infantil y la implicación real de los ayuntamientos, que no pueden seguir siendo los grandes olvidados de esta Junta. Y, claro, es que es el... el ayuntamiento es una clave crucial para que esta iniciativa salga adelante.

El Grupo Parlamentario Socialista –como digo– creemos firmemente en la educación pública 0-3 años como herramienta de igualdad y cohesión territorial. Y, bueno, pues, desde luego, pues eso, nos surgen muchas dudas con esta... con esta PNL. Así que, bueno, vamos a seguir escuchando lo que... el resto de intervenciones nos dicen los procuradores. Y... y, bueno, pues el sentido de nuestro voto lo... lo clarificaremos al final, en su momento. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

**LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:**

Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Bueno, hoy volvemos a hablar de... de Educación Infantil en esta Comisión. Permítanme comenzar reconociendo esa importancia que esta Educación Infantil tiene para nuestro grupo en el medio rural y la implicación, desde luego, del Gobierno de la Junta de Castilla y León con esta educación en nuestras zonas rurales. Desde el Partido Popular compartimos esa preocupación, que se ha expresado aquí por diferentes grupos, por la despoblación que afecta a muchas comarcas de Castilla y León. Y entendemos que garantizar los servicios públicos de calidad, especialmente en los primeros años de vida, para nuestros niños es clave para fijar población y ayudar a las familias.

Ahora bien, esta PNL, y entrando ya en la... en la PNL en sí, hemos de decir que plantea dos cuestiones diferentes que merecen ser analizadas con rigor institucional y, desde luego, con responsabilidad política.

Bueno, en primer lugar, ustedes hablan del traslado de la escuela infantil al... al centro de Tierras de... de Berlanga del propio municipio. Miren, compete a los ayuntamientos, como titulares de sus escuelas de Educación Infantil y de sus centros infantiles, decidir si participan en los programas de la Junta de Castilla y León como el Crecemos, en el que hoy mismo Berlanga está participando -porque la Educación Infantil que tienen ahora mismo en el... en el municipio de Berlanga de Duero es el Programa Crecemos-; y pueden optar también por la gratuidad de la enseñanza del primer ciclo de Educación Infantil, gestionada -como bien saben- por la Consejería de Educación.

Es el ayuntamiento, el propio Ayuntamiento de Berlanga de Duero en este caso, quien decide. Aquí nadie tiene que decidir; es el ayuntamiento el que quiere y el que desea mantener su centro actual, trasladarlo o adherirse a los programas autonómicos que están en marcha en este momento.

En este sentido, la Junta de Castilla y León ha mostrado siempre su disposición a colaborar con las entidades locales, con todas las entidades locales que se han querido aunar al... a la gratuidad del ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, pero siempre respetando su autonomía y las competencias que tiene cada Administración.

En el programa de gratuidad de enseñanza del primer ciclo de Educación Infantil, que es el que gestiona la Consejería de Educación -como les acabo de decir, porque el Crecemos lo gestiona la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, como bien saben-, pueden participar los centros que soliciten la adhesión, todos los centros que soliciten la adhesión, y cuya titularidad pues pueda corresponder o bien a entidades locales o a... a empresas privadas, a fundaciones, etcétera. Y la Consejería de Educación pues financia los centros adheridos con una subvención directa para su mantenimiento, de forma que la enseñanza es gratuita para todas las familias.

Como... cabe destacar, como este Ayuntamiento del que hablamos, el Ayuntamiento de Berlanga de Duero, no ha solicitado participar en el programa de gratuidad ni en el presente curso ni en los cursos anteriores. Solamente existe una solicitud para el curso dos mil veintidós-dos mil veintitrés, que fue posteriormente retirada por el propio ayuntamiento. Por lo tanto, no podemos exigir a la Junta una actuación que es unilateral, cuando la iniciativa corresponde al propio municipio. En el caso de que el Ayuntamiento de Berlanga de Duero no mantuviera abierto su centro infantil,



estamos seguros que la Consejería de Educación arbitraría las soluciones correspondientes para que el primer ciclo de Educación Infantil se impartiera de forma gratuita en el CEIP al que hemos hecho referencia, tal y como se realiza con el segundo ciclo de Educación Infantil y con la Educación Primaria.

Miren, el segundo aspecto que se plantea es la incorporación de este centro a la red autonómica de gratuidad, y –como ya les he dicho–, lógicamente, eso es una competencia municipal, exclusivamente una competencia municipal. Este programa –como ya conocen– es gestionado por Educación y está abierto a todos los centros –insisto, a todos los centros–, tanto de titularidad pública como privada, que lo quieran solicitar. La Junta financia su mantenimiento para garantizar esa gratuidad a las familias, pero –insisto– es el ayuntamiento quien debe solicitar la adhesión. No consta en el registro de centros de educación ninguna escuela infantil en Berlanga de Duero, aunque sí figura un centro municipal en el registro de centros infantiles de la Consejería de Familia, porque están adheridos al programa Crecemos –como anteriormente les he comentado–, dentro de esos programas de conciliación que el Gobierno de esta Comunidad ofrece a todos los municipios.

Señorías, desde el Grupo Popular defendemos una política educativa basada en la colaboración institucional, pero siempre en el respeto competencial y en la eficiencia de... en el uso de los recursos públicos. No podemos apoyar propuestas que, aunque bienintencionadas por su parte, lógicamente ignoran ese marco competencial y administrativo que está vigente a día de hoy. Por ello, vamos a proponer una transacción a esta PNL con un texto que sí recoge el espíritu de colaboración y el compromiso con el medio rural que tiene el Gobierno de esta Comunidad. Pero, desde luego, el respeto institucional –insisto– para nosotros es prioritario. El texto sería: “Colaborar con el Ayuntamiento de Berlanga de Duero en las actuaciones que estime necesarias para mantener y mejorar la educación de 0 a 3 años en su localidad, como medida de apoyo a las familias y de lucha contra la despoblación en esta comarca”. Este texto permite a la Junta actuar en colaboración con el ayuntamiento, sin imponer decisiones ni asumir competencias que no le corresponden. Y si esta transacción no es aceptada, pues, lógicamente, nuestro grupo no podrá apoyar esta iniciativa original.

Señorías, el Partido Popular ha demostrado con hechos su compromiso con la Educación Infantil y con el medio rural: se ha ampliado la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil, se han reforzado los programas de conciliación y se ha apoyado a los ayuntamientos que han querido sumarse a esta red de centros. Quiero recordar y poner en valor el compromiso inquebrantable con la educación pública y la igualdad de oportunidades en Castilla y León. Hay que destacar el éxito rotundo de la política del Gobierno de nuestra Comunidad de gratuidad educativa, una iniciativa que se ha consolidado como un pilar fundamental de nuestra acción de Gobierno.

Y también quiero dejar claro –como ya lo dijimos en el Pleno al que ha hecho referencia el Partido Socialista– como los Fondos Next Generation que nos llegaron del Gobierno de España –no del bolsillo del señor Sánchez, sino de los Fondos Next Generation de Europa–, que la Junta de Castilla y León ha recibido para este fin, han podido cubrir 3.200 plazas para los años dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés; es decir, 1.000 plazas por curso académico. Las cifras son claras. Ya se lo dije a la señora Villar en su momento: no hay que manipular las cifras para justificar lo que no es verdad. Se lo dije en aquel Pleno y se lo reitero hoy.



En este momento, Castilla y León se enorgullece de contar con 631 centros adscritos a este régimen de gratuidad, centros que acogen –y esto es un dato de vital importancia y ambición– a más de 26.000 alumnos en este... en esta franja de edad (entre 0 y 3 años), 26.000... más de 26.000 alumnos en nuestra Comunidad.

Pero nuestra visión de Comunidad es integral y mira a cada rincón de nuestra geografía, y por eso nuestro grupo parlamentario quiere siempre apostar por que la educación de calidad no sea un privilegio de las grandes ciudades, sino un derecho garantizado para todos. Por eso quiero subrayar también –con énfasis– que 262 de estos centros, de los 631 a los que he hecho alusión, se sitúan estratégicamente en las zonas rurales de nuestra Comunidad. Ese despliegue masivo y descentralizado no es una mera casualidad, sino es una demostración palmaria y fehaciente del apoyo decidido del Gobierno regional a nuestras zonas rurales.

Esta política tiene un objeto claro... un objeto social claro, que es el impulsar y respaldar de manera efectiva la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias que residen y trabajan incansablemente en el ámbito rural de Castilla y León. Es una apuesta por el futuro y la vertebración del territorio. No obstante, es imperativo señalar que la solidez de la acción del Gobierno de Castilla y León descansa de... descansa de manera irrenunciable en la defensa inquebrantable del Estado de derecho.

Por consiguiente, miren, el Gobierno de Alfonso Fernández Mañueco ha reafirmado siempre, con su firmeza absoluta y su compromiso indeclinable, con la salvaguarda del marco de la estricta legalidad, la probidad inherente de la responsabilidad institucional y el escrupuloso respeto al ámbito competencial que responde... que corresponde a las entidades locales, elementos esenciales para la gobernanza armónica y la vertebración social de Castilla y León. Por eso, hoy pedimos responsabilidad, diálogo y coherencia. No convirtamos la lucha contra la despoblación en un campo de batalla partidista. Hagamos política útil desde el respeto y desde la colaboración. Muchas gracias.

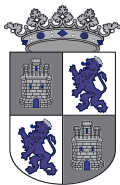
EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitiva... definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Gracias, presidente. Bueno, pues dar las gracias a los partidos que parece que van a apoyar esta iniciativa: partido... Grupo Mixto y grupo... y Grupo Vox. Pues, efectivamente, bueno, creo que comparten con nosotros esta iniciativa. Y, bueno, no sé, yo no entiendo... no entiendo al resto de grupos. Bueno, sí... sí lo puedo entender, pero, bueno, más... más... me voy a callar muchas cosas, porque creo que... bueno... No me tiene, señor Pablos. *[Murmullos]*.

Bueno... bueno, señora Judith Villar, gracias por su intervención, pero, bueno, la verdad es que no entiendo muy bien... cuando encima me está diciendo que su partido, el Partido Socialista, anterior... en la anterior legislatura intentó trasladar este centro. No entiendo muy bien por qué ahora dicen que no. No lo entiendo. No lo entiendo.



Me dice que consenso con el ayuntamiento. Bueno, el consenso con el ayuntamiento, yo... es la noticia del veinte de septiembre de dos mil veintitrés, y lo dice bien claro, lo dice bien claro [*el orador muestra un documento*]: entre otras cuestiones, el alcalde de Berlanga planteó la posibilidad de trasladar el centro municipal de Educación Infantil de 0 a 3 años... -esto es el portal de la Junta de Castilla León- trasladar este centro de su actual ubicación en la Casa de la Cultura al CEIP Tierras de Berlanga, manteniendo espacios y accesos independientes del resto de aulas y la actual titularidad municipal. Sobre este... sobre este asunto -sigue la noticia- la delegada territorial, Yolanda de Gregorio, manifestó que va a ser estudiado conjuntamente con la Dirección Provincial de Soria de... de Educación, al objetivo de encontrar una solución más oportuna y apropiada, fundamentalmente para las familias.

Bueno, pues ya está. Ahí se quedó. Ahí se quedó, porque no se ha hecho nada. Y ahora, pues, efectivamente, según sus intervenciones, se va a seguir sin hacer nada. Pero es que encima es eso, que el Partido Socialista lo defiende también. No sé, tendrán que explicar el porqué... el porqué.

Señora Sánchez Bellota, bueno, yo... no sé. La lucha contra la despoblación, mire, llevamos casi 40 años con su partido, el Partido Popular, en esta Junta de Castilla y León, y mi provincia cada año está peor, cada año está más despoblada. O sea, que no me digan que están luchando contra la despoblación, porque es mentira; es mentira. "Hay que dar un paso adelante en este tema". Sí, hay que dar un paso adelante, sí, lo... lo dieron ese paso adelante, pero ahora vuelven a recular. Yo no entiendo; no entiendo, de verdad.

Me... me están diciendo la señora Judith Villar que no se garantiza el trabajo de... de estas trabajadoras -en este momento, dos trabajadoras-. Mire, yo esto... mire, yo soy delegado sindical en mi trabajo, en mi empresa, y eso lo llevo escuchando años y años y años -no metan miedo a los trabajadores [*murmillos*]-, que se va a perder. No metan miedo. Yo con las trabajadoras ayer no hablé, señora Judith Villar, y déjeme terminar. Así que no mienta, porque yo con las trabajadoras ayer no hablé. No metan miedo... tanto Partido Popular y Partido Socialista no metan miedo a los trabajadores, porque no se van a perder estos puestos de trabajo. Yo -se lo vuelvo a repetir- estoy cansado en mi trabajo de escuchar esto, harto de escuchar esto. O sea, no metan miedo a los trabajadores, por favor.

Me... señora Sánchez Bellota, la transacción no se la voy a aceptar. Sería fácil para nosotros aceptarla y que esta propuesta... esta PNL saliese adelante, pero no la vamos a aceptar. No la vamos a aceptar porque, bueno, pues es que esta enmienda transaccional es como no decir nada, como no decir... seguir como hasta ahora: sin hacer nada. Así que la vamos a dejar tal y cual la teníamos, no vamos a mover nada.

Y ustedes, tanto el Partido Socialista como el Partido Popular, hoy quedarán retratados aquí. Vaya papelón que han hecho ustedes hoy aquí. [*Murmillos*]. Así que ustedes explicarán a la ciudadanía lo que... lo que han hecho hoy aquí. Así que...

Para terminar... No se alboroten, no se alboroten, señorías; no se alboroten, no se alboroten, no se pongan nerviosos. Ya... parece que se les atragantaba un poco esta proposición no de ley, pues, efectivamente, se les ha atragantado.

Propuesta de resolución, que queda de la siguiente manera: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: punto uno, colaborar con el Ayuntamiento de Berlanga de Duero para trasladar la escuela infantil de 0 a 3 años al



CEIP Tierras de Berlanga, habilitando los espacios necesarios, asegurando acceso independiente y manteniendo la titularidad municipal; punto dos, incorporar la escuela infantil de Berlanga de Duero a la red autonómica de centros de 0 a 3 años con gratuidad, como medida de apoyo a las familias y de lucha contra la despoblación en esta comarca de la provincia de Soria.

Así es como quedaría. Yo, pocas cosas más que decir. Nada más, y muchas gracias.

Votación PNL/001627

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Pues finalizado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Pues cinco. ¿Votos en contra? Ocho. *[Murmullos]*. ¿Qué? ¿Perdón? *[Murmullos]*. Sí, ¿y qué he dicho? ¡Ah, no, no, no! Perdón. ¡Estoy yo bueno hoy! ¡Madre mía! Trece. Eso... así ya cuadra. Abstenciones: ninguna.

Votos emitidos: dieciocho. A favor: cinco. Votos en contra: trece. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos].